

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 24 de Octubre de 1960  
Núm 242

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

### Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 24 al 30 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	9,00
Manzanas corrientes.....	5,50
Peras Muslo de Dama.....	11,00
Peras corrientes.....	6,00
Uvas moscatel y roseti.....	10,50

Ptas. kg.

Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	6,50
Cebollas grano de oro.....	4,00
Cebollas del país.....	3,00
Pimientos encarnados.....	5,00
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 22 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.  
4158 Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización «TERMAC» de León, para realizar obras de cruce con una obra de fábrica de hormigón moldeado y apertura en ambas zonas de servidumbre del camino de «Puente de Orbigo a Sardonedo», Km. 1, Hm. 1, de zanja de 25,00 metros alcantarillada, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 14 de Octubre de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.  
4006 Núm. 1287.—47,25 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### NOTA-ANUNCIO

### ELECTRICIDAD

«Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de la Independencia núm. 1, solicita autoriza-

ción para instalar una línea eléctrica a 6.000 voltios y centro de transformación, destinada al suministro de fluido al pueblo de Santa Marina del Sil.

La línea proyectada tiene una longitud de 3.700 m., se deriva de la que suministra a Villar de las Traviestas y sigue sensiblemente paralela al ferrocarril de Ponferrada a Villablino, unos 250 m. al Este de la vía

Cruza la carretera de Bembibre a Toreno en el Km. 11, Hm. 1, terrenos de dominio público, comunales y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los mismos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Toreno, así como en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Septiembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3512 Núm. 1293.—110,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, aprobó la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto en vigor del Servicio Municipalizado de Aguas.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 20 de Octubre de 1960.—El  
Alcalde, José M. Llamazares. 4117

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 164, correspondiente al día 20 de Julio último, se anuncia segunda subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de la casa-vivienda de la Maestra, en el pueblo de Villacedré.

El plazo para la ejecución de las obras será de un mes, a contar del día de la adjudicación definitiva.

El tipo de tasación es de once mil trescientas pesetas, que ha de servir de base.

Los pliegos, memoria y presupuesto de las obras, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trescientas treinta y nueve pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de adjudicación de las obras.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de los pliegos o plicas se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., que habita en ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., clase ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., correspondiente al día .... de .... de 1960, y de las demás condiciones para la ejecución por subasta de las

obras de reparación de la casa-vivienda de la Maestra del pueblo de Villacedré, se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de .... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Santovenia de la Valduncina, a 13 de Octubre de 1960.—El Alcalde,  
Evaristo Robles.

3951 Núm. 1291.—191,65 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de Recaudación Municipal en voluntaria y en ejecutiva, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santovenia de la Valduncina, a 18 de Octubre de 1960.—El Alcalde,  
Evaristo Robles. 4078

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, las bases y tarifas para la implantación de un Servicio de Autobuses en la ciudad de Ponferrada, por el presente, se someten a información pública durante un mes, a cuyo fin estarán de manifiesto, en las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.

Ponferrada, 19 de Octubre de 1960.—  
El Alcalde Luis Nieto García. 4084

### Ayuntamiento de Mansilla de las Matas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de saneamiento y alcantarillado, con sus modificaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo término podrán los vecinos



presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local. 4071

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de saneamiento y alcantarillado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Mansilla de las Mulas, 18 de Octubre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 4072

#### Ayuntamiento de Cabrillanes

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, y las de administración del patrimonio de igual ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabrillanes, a 18 de Octubre de 1960.—El Alcalde, Francisco García. 4077

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Cazanuecos

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por esta Junta Vecinal, para atender al pago de distintas obligaciones de la misma, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por esta Junta Vecinal, para atender al pago de distintas obligaciones del

presupuesto extraordinario de esta Junta, de construcción de una Escuela y casa-vivienda para la señora Maestra, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cazanuecos, 11 de Octubre de 1960. El Presidente (ilegible). 3923

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid:

Certifico: Que en el rollo número 241 de 1959 de esta Secretaría de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Excma. Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a 7 de Octubre de 1960.— La Sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de incidente de pobreza, seguidos ante el Juzgado de 1.ª instancia de Ponferrada entre partes, de una y como demandante apelado por don Baldomero Cirilo Morán, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Folgoso del Monte, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal y de otra, como demandado-apelante por el Sr. Abogado del Estado D. Daniel Zuloaga R. de Cela en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza del primero, para que surta efecto en juicio de mayor cuantía.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Ponferrada de fecha 7 de Septiembre de 1959, en autos de incidente de pobreza de los que dimana el presente rollo. Sin hacer especial mención de las costas en ninguna de las dos instancias.—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito.—Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid a 18 de Octubre de 1960.—José Vicente Tejero. 4068

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor D. Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Joaquín Manzano Olano, mayor de edad, casado industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y defendido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra don Modesto Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, más intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Modesto Martínez Rodríguez y, con su producto, pago total al acreedor don Joaquín Manzano Olano, de la suma principal reclamada, importante sesenta mil pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la diligencia de protesto así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González-Quevedo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde aludido, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a diez de Octubre de mil novecientos sesenta.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

4028 Núm. 1289.—157,50 ptas.

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. An- toliano Caballero Castro, de este do-

micilio, representado por el Procurador D. José Antonio Delás, contra D. José Luis Gutiérrez Alvarez, de Otero de las Dueñas, sobre pago de 8,504,13 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan.

«La mitad de un camión marca «Isotta», de 90 HP. matrícula BU-3705, de seis ruedas, pintado de verde, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en ciento cincuenta mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de Noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo de dicha tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

4000 Núm. 1298.—107,65 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada*

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tercera de dominio, a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor D. Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos a instancia de D. Balbino García Mallo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. Antonio Torre Cortés, contra D. Miguel Daga Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz y de-

fendido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, y contra D. José López Rodríguez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Fuentesnuevas, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimandó en su totalidad la demanda promovida por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Balbino García Mallo, contra D. Miguel Daga Rodríguez y D. José López Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio Iglesias.—Rubricado.

Y cumpliendo providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José López Rodríguez, expido este testimonio en Ponferrada a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez.—Visto bueno: El Juez de 1.ª Instancia, Jaime Barrio Iglesias.

4052 Núm. 1290.—160,15 ptas.

*Juzgado municipal numero uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195 de 1960 seguido contra Amparo Borja Jiménez, de 21 años, casada, hija de Luis y Carmen, natural y vecina de León, camino del Hospital, sin número, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

*Tasación de costas*

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución según tarifas vigentes .....	275,00
Reintegro del expediente .....	14,00
Idem posteriores que se presupuestan .....	8,00
Pólizas de la Mutualidad (30 más 20) .....	50,00
<b>TOTAL S. E. U. O. ....</b>	<b>347,00</b>

Importa en total la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas.

Corresponde abonar a Amparo Borja Jiménez dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.

4026

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 198 de 1960, seguido contra Amparo Borja Jiménez, de 21 años, casada, hija de Luis y Carmen, natural de León y vecina de León, camino del Hospital, sin número, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

*TASACIÓN DE COSTAS*

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución según tarifas vigentes .....	275,00
Reintegro del expediente .....	13,00
Idem posteriores que se presupuestan .....	8,00
Pólizas Mutualidad (30 + 20) ..	50,00
<b>TOTAL S. E. U. O. ....</b>	<b>346,00</b>

Importa la cantidad de trescientas cuarenta y seis pesetas.

Corresponde abonar a Amparo Borja Jiménez, dicho total.

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta,

4025